

**RESOLUCIÓN No. P-010
(02-MAR-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaría Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando el rubro de O212020200701030571359 rubro “*Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.*”, y acreditando el rubro O2120202010 “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, con el fin de trasladar recursos para cubrir los viáticos y gastos de viaje para la Comisión de servicios al interior del país y poder asistir a la edición 61 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias -FICCI, los días 16 al 21 de marzo del 2022, de la Asesora de Comunicaciones ANGELA MARIA CANIZALEZ HERRERA identificada con la cédula de ciudadanía N. 52.334.577

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – Bog Data, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

RESOLUCIÓN No. P-010
(02-MAR-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Workbench presupuestación: Visualizar docum.p.entidad CP 1000

Resumen documento on/off

Nº docum. COMISION Status Retenido

Datos cab. Datos adicion.

Tipo valor BCS Presup. Proceso Traslado
 Case doc. INTE (Tras Interno E...
 Versión 0
 Fecha documento 28.02.2022
 Fe.contablc. 28.02.2022

Presup.de comprometido
 Total emisor 2.511.085
 Total destin. 2.511.085

Emisor
 Ejercicio 2022 Período 002
 C.presup. INTE Traspasos Internos Entidades
 Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
 Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Destinatario
 Ejercicio 2022 Período 002
 C.presup. INTE Traspasos Internos Entidades
 Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
 Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Presup.de compra

Partidas

| Pos.doc. | Elemento PEP | Programa de financiación | Posición presupuestaria | Fondos | Importe (COP) | Per.presup. | Nombre de un per.presup. |
|----------|-------------------|--------------------------|-------------------------|------------|---------------|-------------|--------------------------|
| 000001 | PM/0222/0001/FUNC | 000000000000000000222 | 0212020200701030571359 | 1-100-F001 | 2.511.085 | 2022 | Ejercicio 2022 |
| 000002 | PM/0222/0001/FUNC | 000000000000000000222 | 02120202010 | 1-100-F001 | 2.511.085 | 2022 | Ejercicio 2022 |

Documento apartado COMISION se ha grabado en entidad CP 1000 para usuario GEVARGASGU

Que los recursos a contracreditar del rubro 0212020200701030571359 “Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.” se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2201 por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.511.085) cuyo objeto es “amparar el traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento”, expedido por el área de presupuesto de la entidad y el cual parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

| CONTRACRÉDITOS | | |
|------------------------------|--|--------------------|
| GASTOS | | |
| | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$2.511.085 |
| 0212020200701030571359 | Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. | \$2.511.085 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS: | | \$2.511.085 |

**RESOLUCIÓN No. P-010
(02-MAR-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

| CRÉDITOS | | |
|--------------------------|--|--------------------|
| GASTOS | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
| O2120202010 | Viáticos de los funcionarios en comisión | \$2.511.085 |
| TOTAL CRÉDITOS: | | \$2.511.085 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

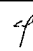




ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los **02-MAR-2022**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

| Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la entidad. | | |
|--|---|--|
| Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente. | | |
| Revisado por: | Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero |  |
| Revisado por: | María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica |  |
| Aprobó revisión OAJ: | Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica |  |
| Revisado por: | John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto |  |
| Elaborado por: | Geraldhin Vargas Gutierrez Profesional Universitario |  |

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2201

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.28
09:37:38 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|------------------------|--|--------------------|---------------------------------|------------------|
| O212020200701030571359 | Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 2.511.085 |
| | | | Total | 2.511.085 |

Objeto:

AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00154-22 de FEBRERO 28 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 28 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 28.02.2022

Elaboró: JURBINA 28.02.2022

Impresión: 28.02.2022-09:35:39 JLUNAB 0000257724 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.